	SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. - E.S.P. NIT: 901.142.488-8	
Código: 100	Versión: 0	Página 1 de 1

DESIGNACION DE SUPERVISIÓN - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 046 DE 2026

LUGAR Y FECHA:	SUAITA 23/09/2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. – E.S.P., "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.- E.S.P"
NIT.	901.142.488-8
CONTRATISTA:	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA** **NIT. 901.559.515-1** **R.L. EDWIN ALBERTO PICO VELASCO** C.C. 13.717.407DE BUCARAMANGA – SANTANDER
DIRECCIÓN	**Carrera 4 N. 5 – 45 Guadalupe - Santander**
TELÉFONO	3177920783
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.**
VALOR:	**CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000,00),** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PLAZO:	El plazo del contrato será de **DOS (02) MESES QUINCE DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de suscripción y legalización, **sin superar la vigencia 2026.**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima séptima del Contrato de Prestación de Servicios Nº. 046 – 2026, el suscrito, **JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO**, mayor de edad, residente en el Municipio de Suaita – Santander, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.103.713.614 de Suaita, Santander, actuando en condición de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P.",** según Acta de posesión N. 08 y resolución 012 del 5 de enero de 2024, y conforme al Manual de Contratación de la Entidad Acuerdo Nº 003 de Enero 3 de 2018, me permito manifestar que **ASUMO** la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios previamente identificado.

Por lo anterior, se efectuará el estricto control y seguimiento mensual, certificando de esta forma el debido cumplimiento del objeto contratado y las obligaciones asignadas al contratista, en concordancia con lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad, el cual en consonancia con la ley le otorga las funciones de vigilar, controlar y garantizar el desarrollo del objeto contractual.

Se firma en el Municipio de Suaita – Santander a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2.026).

JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO
GERENTE